

Subsecretarial
Neg. 8010

El Oficio. Con Ministro
de la Gobernación, uno
músico con faja. 30. del
mes último la Real Orden
que sigue.

La señala (y D. g.) ha los S. P que
tenido a bien mandar
que se estableciera una bajo la
Villa de Leclanua al Tolaguine
cabida lo regimiento ordinario
y nombre para que la lectura
desempeñe dicho cargo
con el sueldo anual de quinientos
diez y seis mil reales
satisfactorio de los fondos que
Municipalidad de dicha actual en la
Villa a D. Francisco José del Hospital
de Paula Tolaguine, de orientación
que desempeñe igual
destino en forma. De que el Rdo
Real orden lo comunica inter de cura
a V. p. Los efectos cono-
sund. ^{la} Satisfaga

Lo - nro. 8010

Murio al librante que al efecto de ejerda).

Tambien se dio cuenta de otra comunicación del
esperado Sr. Gobernador sedada en cativo el pre-
sente, por la que pide la remesa de todas las noticias
relativas a cada uno de los Montes de este término en
la forma que se dispone en el suplemento al Boletín
oficial de la Prov. numero ocho; y en su virtud
el Ayuntamiento acordó: Se busquen los antecedentes

